



Respuesta Oficio CSJVAO25-1311 y Circular CSJVAC25-74 del Consejo Seccional del Valle del Cauca. Códigos Internos de Radicación EXTCSJCA25-4371 y EXTCSJCA25-4849.

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 20/08/2025 17:28

Para Secretaría Consejo Seccional - Valle del Cauca - Cali <ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Juzgado 601 Administrativo Transitorio - Caldas - Manizales <j601admtranmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Secretaría Tribunal Administrativo - Caldas - Manizales <secadmcal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (1 MB)

10OficioCSJCAO25-1527.pdf; 04RespuestaPrimeroOficio.pdf; 05ConstanciasEnvio.pdf; 09RespuestaCircular.pdf;

Cordial saludo.

Respetado Doctor

ANDRÉS CANAL FLOREZ

Magistrado

Consejo Seccional de la Judicatura

Cali - Valle del Cauca

De su consideración

Por medio del presente remito Oficio CSJCAO25-1527 otorgando respuesta a los requerimientos elevados ante esta Corporación en el Oficio CSJVAO25-1311 y la Circular CSJVAC25-74 del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que

24/8/25, 5:25 p.m.

Correo: Auxiliar 02 Sala Administrativa - Caldas - Manizales - Outlook

exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO25-1527
Manizales, 20 de agosto de 2025

Doctor
ANDRÉS CANAL FLÓREZ
Magistrado
Consejo Seccional de la Judicatura
Cali – Valle del Cauca.

Asunto: *Respuesta Oficio CSJVAO25-1311 y Circular CSJVAC25-74 del Consejo Seccional del Valle del Cauca. Códigos Internos de Radicación EXTCSJCA25-4371 y EXTCSJCA25-4849.*

Cordial saludo:

Por medio del presente, me permito informarle que de conformidad con los requerimientos elevados ante esta Corporación en el Oficio CSJVAO25-1311 y la Circular CSJVAC25-74 del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se solicitó a la doctora Natalia Restrepo Gómez, en su calidad de titular del Juzgado 601 Administrativo Transitorio informar lo siguiente:

- Las razones por las cuáles no se han remitido 34 procesos, de los 58 inicialmente indicados con destino a la Sala Transitoria del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.
- Si existen nuevos expedientes originados en reclamaciones salariales y prestacionales contra la Rama Judicial y entidades con régimen salarial similar, que podrían ser enviados a la señalada Sala Transitoria.

Ante el primer requerimiento, la juez indicó que, debido a que el aplicativo SAMAI no permite la remisión de procesos de forma directa a la Sala Transitoria del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, los expedientes inicialmente indicados con destino a dicha Corporación, fueron enviados directamente a los despachos de origen, es decir, al Tribunal Administrativo de Caldas y a los Juzgados Administrativos de Pereira y Quibdó, según fuere el caso, con el fin de que éstos realizaran lo respectivo.

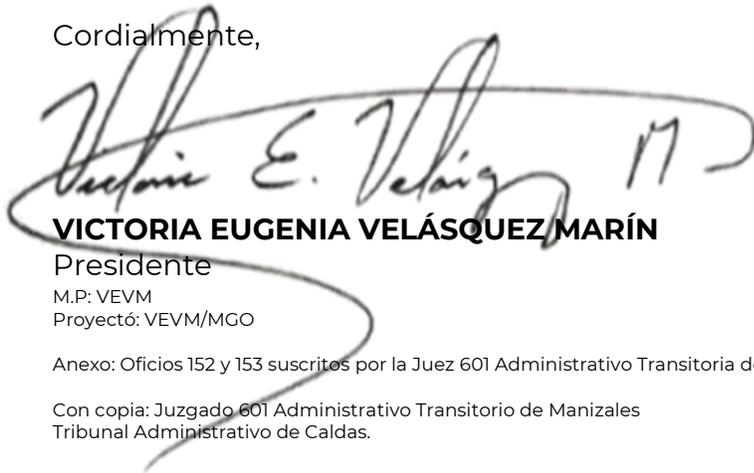
Frente al segundo interrogante, relacionó las siguientes cifras de procesos originados en reclamaciones salariales y prestacionales contra la Rama Judicial y entidades con régimen salarial similar, que podrían ser enviados a la Sala Transitoria del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca:

Distrito Judicial de Manizales: 416 procesos.
Distrito Judicial de Pereira: 324 procesos.
Distrito Judicial de Quibdó: 60 procesos.

No obstante, persiste la misma circunstancia en cuanto a la imposibilidad de remitir directamente a través del aplicativo SAMAI los expedientes desde el Juzgado 601 Administrativo Transitorio de Manizales, hacia la Sala Transitoria mencionada.

En vista de lo anterior, este Consejo Seccional de la Judicatura se encuentra emprendiendo gestiones positivas en coordinación con el nivel central, con el fin de remitir todos los expedientes con destino a la mencionada Sala Transitoria o en caso de que se haya identificado una alternativa para el envío de estos procesos, agradecemos indicarlo a esta Seccional.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ/MARÍN
Presidente
M.P: VEVM
Proyectó: VEVM/MGO

Anexo: Oficios 152 y 153 suscritos por la Juez 601 Administrativo Transitoria de Manizales

Con copia: Juzgado 601 Administrativo Transitorio de Manizales
Tribunal Administrativo de Caldas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 601 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Oficio No. 0152

Doctora
BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ
Presidente (E)
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
La Ciudad

Atendiendo el requerimiento realizado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, código interno de radicación No. EXTCSJCA25-4371, respetuosamente, se informa que el aplicativo Samai no permite la remisión de procesos de forma directa a la Sala Transitoria del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, por lo que los 58 radicados a los que se hace alusión en el requerimiento fueron enviados al Tribunal Administrativo de Caldas y a los Juzgados Administrativos de Pereira y Quibdó, para que éstos realizaran el respectivo traslado de los expedientes a la Sala Transitoria del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.

La gestión mencionada se llevó a cabo en el mes de marzo del presente año, a través del oficio No. 013 del 18 de marzo de 2025, para el Tribunal Administrativo de Caldas; oficio No. 012 del 18 de marzo de 2025, para los Juzgados Administrativos de Quibdó; y oficio No. 010 del 10 de marzo de 2025, para los Juzgados Administrativos de Pereira; en los cuales se precisó que los procesos, que a continuación se identificarán, debían ser remitidos a la Sala Transitoria del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca:

Tribunal Administrativo de Manizales:

17001-33-33-003-2022-00070-00

17001-33-33-001-2023-00041-00

17001-33-33-001-2023-00059-00
17001-33-33-001-2023-00089-00
17001-33-33-001-2023-00136-00
17001-33-33-001-2023-00152-00
17001-33-33-002-2023-00097-00
17001-33-39-005-2023-00011-00
17001-33-39-007-2020-00228-00
17001-33-39-008-2023-00031-00
17001-33-33-003-2022-00227-00
17001-33-33-003-2020-00209-00
17001-33-33-002-2022-00305-00
17001-33-33-003-2021-00249-00
17001-33-39-008-2023-00158-00
17001-33-33-002-2021-00231-00
17001-33-33-004-2021-00039-00
17001-33-33-004-2022-00205-00

Juzgados Administrativos de Pereira:

66001-33-33-001-2023-00358-00
66001-33-33-001-2023-00393-00
66001-33-33-001-2023-00326-00
66001-33-33-001-2019-00185-00
66001-33-33-001-2022-00293-00
66001-33-33-004-2022-00270-00
66001-33-33-005-2022-00372-00
66001-33-33-002-2023-00068-00
66001-33-33-006-2022-00279-00
66001-33-33-003-2023-00102-00
66001-33-33-002-2018-00453-00
66001-33-33-001-2023-00258-00
66001-33-33-002-2022-00223-00
66001-33-33-002-2023-00069-00
66001-33-33-005-2022-00404-00
66001-33-33-006-2023-00209-00
66001-33-33-005-2022-00406-00
66001-33-33-001-2022-00221-00
66001-33-33-005-2022-00178-00
66001-33-33-005-2022-00189-00
66001-33-33-005-2022-00320-00

66001-33-33-006-2021-00236-00

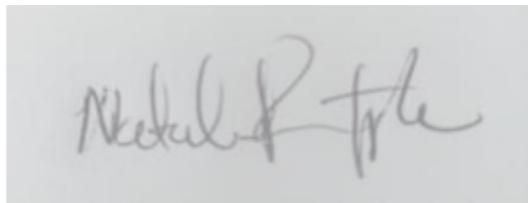
Juzgados Administrativos de Quibdó:

27001-33-33-001-2018-00360-00
27001-33-33-001-2019-00296-00
27001-33-33-003-2022-00420-00
27001-33-33-004-2022-00411-00
27001-33-33-003-2018-00134-00
27001-33-33-006-2022-00119-00
27001-33-33-006-2023-00047-00
27001-33-33-006-2023-00072-00
27001-33-33-002-2022-00280-00
27001-33-33-001-2023-00259-00
27001-33-33-001-2022-00653-00
27001-33-33-002-2023-00070-00
27001-33-33-001-2023-00284-00
27001-33-33-006-2022-00067-00
27001-33-33-003-2022-00593-00
27001-33-33-006-2022-00123-00
27001-33-33-004-2022-00519-00
27001-33-33-006-2022-00150-00

Para un total de 58 procesos.

Adjunto copia de los referidos oficios, con la constancia de envío a las diferentes dependencias judiciales a través de correo electrónico.

Cordialmente,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is cursive and appears to read 'Natalia Restrepo Gomez'.

NATALIA RESTREPO GOMEZ

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 601 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Oficio No. 013

Doctora
VILMA PATRICIA RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Secretaria Tribunal Administrativo de Caldas
La ciudad

Respetuosamente me permito remitir los procesos que se pasan a relacionar, ello para ser tramitado el recurso de apelación ante el superior, esto es el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, por cuanto por el aplicativo SAMAI no es posible el envío directo a dicho tribunal por no estar habilitado para ello, debiéndose realizar su remisión entre tribunales.

17001-33-33-003-2022-00070-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=1700133333003202200070001700133

17001-33-33-001-2023-00041-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=170013333001202300041001700133

17001-33-33-001-2023-00059-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=170013333001202300059001700133

17001-33-33-001-2023-00089-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=170013333001202300089001700133

17001-33-33-001-2023-00136-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=170013333001202300136001700133

17001-33-33-001-2023-00152-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=170013333001202300152001700133

17001-33-33-002-2023-00097-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=170013333002202300097001700133

17001-33-39-005-2023-00011-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=170013339005202300011001700133

17001-33-39-007-2020-00228-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=170013339007202000228001700133

17001-33-39-008-2023-00031-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=170013339008202300031001700133

17001-33-33-003-2022-00227-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=170013333003202200227001700133

17001-33-33-003-2020-00209-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=170013333003202000209001700133

17001-33-33-002-2022-00305-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=170013333002202200305001700133

17001-33-33-003-2021-00249-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=170013333003202100249001700133

17001-33-39-008-2023-00158-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=170013339008202300158001700133

17001-33-33-002-2021-00231-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=170013333002202100231001700133

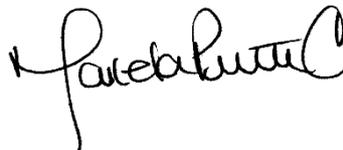
17001-33-33-004-2021-00039-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=170013333004202100039001700133

17001-33-33-004-2022-00205-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=170013333004202200205001700133

Cordialmente,



OLGA MARCELA PEÑA CUERVO
SECRETARIA



REMISION DE PROCESOS PARA TRAMITE DE SEGUNDA INSTANCIA

Desde Juzgado 601 Administrativo Transitorio - Caldas - Manizales <j601admtranmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 18/03/2025 16:04

Para Vilma Patricia Rodriguez Cardenas <vrodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Soporte Técnico Tribunal Administrativo - Caldas - Manizales <stectadminld@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (80 KB)

REMITE MANIZALES.pdf;

Cordial saludo,

Remito oficio con el listado de los procesos que se tramitará en el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.

Atentamente,



JUZGADO 601 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE MANIZALES

Correo Electrónico: j601admtranmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 606 887 96 40 Ext. 11124

Para los sujetos procesales dentro de un proceso, podrán consultar procesos, subir memoriales, validar y descargar documentos, entre otras actividades; para llevar a cabo esto, primero deberá solicitar autorización de acceso al sistema, así: Seleccione la opción *Ventanilla Virtual*, ubicada en el menú principal del sistema de gestión judicial SAMAI, luego dentro del grupo *Solicitudes y otros servicios en línea* haga clic en *Acceso virtual a expedientes* o por medio del ícono presentado en la página principal del Consejo de Estado <http://www.consejodeestado.gov.co/>. Lea el formulario presentado para solicitar activación de usuario en el sistema SAMAI; si está de acuerdo, haga clic en la caja *He leído el contenido y acepto los términos y condiciones*. Ingrese la información presentada que sirve de validación para el sistema.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 601 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Oficio No. 010

Señores

**Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Pereira
Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Pereira
Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Pereira
Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Pereira
Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Pereira
Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Pereira
La ciudad**

Respetuosamente me permito remitir los procesos que se pasan a relacionar, ello para ser tramitado el recurso de apelación ante el superior, esto es el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, por cuanto por el aplicativo SAMAI no es posible el envío directo a dicho tribunal por no estar habilitado para ello, debiéndose realizar su remisión entre tribunales.

Así mismo se envía los procesos a juzgado de origen de los procesos que no tuvieron recurso de apelación.

66001-33-33-001-2023-00358-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=660013333001202300358006600133

66001-33-33-001-2023-00393-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=660013333001202300393006600133

66001-33-33-006-2023-00018-00 (SIN RECURSO)

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=660013333006202300018006600133

66001-33-33-001-2023-00326-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=660013333001202300326006600133

66001-33-33-001-2023-00247-00 (SIN RECURSO)

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=660013333001202300247006600133

66001-33-33-001-2019-00185-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=660013333001201900185006600133

66001-33-33-001-2022-00293-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=660013333001202200293006600133

66001-33-33-004-2022-00270-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=660013333004202200270006600133

66001-33-33-005-2022-00372-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=660013333005202200372006600133

66001-33-33-002-2023-00068-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=660013333002202300068006600133

66001-33-33-006-2022-00279-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=660013333006202200279006600133

66001-33-33-003-2023-00102-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=660013333003202300102006600133

66001-33-33-002-2018-00453-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=660013333002201800453006600133

66001-33-33-001-2023-00258-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=660013333001202300258006600133

66001-33-33-002-2022-00223-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=660013333002202200223006600133

66001-33-33-002-2023-00069-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=660013333002202300069006600133

66001-33-33-005-2022-00404-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=660013333005202200404006600133

66001-33-33-006-2023-00209-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=660013333006202300209006600133

66001-33-33-005-2022-00406-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=660013333005202200406006600133

66001-33-33-001-2022-00221-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=660013333001202200221006600133

66001-33-33-005-2022-00178-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=660013333005202200178006600133

66001-33-33-005-2022-00189-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=660013333005202200189006600133

66001-33-33-005-2022-00320-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=660013333005202200320006600133

66001-33-33-006-2021-00236-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=660013333006202100236006600133

Cordialmente;


OLGA MARCELA PEÑA CUERVO
SECRETARIA



REMISIÓN PROCESO EN APELACIÓN

Desde Juzgado 601 Administrativo Transitorio - Caldas - Manizales <j601admtranmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 11/03/2025 16:49

Para Juzgado 01 Administrativo - Risaralda - Pereira <adm01per@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Administrativo - Risaralda - Pereira <adm02per@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Administrativo - Risaralda - Pereira <adm03per@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Administrativo - Risaralda - Pereira <adm04per@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Administrativo Circuito - Risaralda - Pereira <adm05per@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 06 Administrativo Circuito - Risaralda - Pereira <adm06per@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (84 KB)

RemisiónPereira10-03-25OK.pdf;

Cordial saludo,

Anexo adjunto oficio de remisión de procesos para tramite de apelación de sentencia.

Atentamente,



JUZGADO 601 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE MANIZALES

Correo Electrónico: j601admtranmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 606 887 96 40 Ext. 11124

Para los sujetos procesales dentro de un proceso, podrán consultar procesos, subir memoriales, validar y descargar documentos, entre otras actividades; para llevar a cabo esto, primero deberá solicitar autorización de acceso al sistema, así: Seleccione la opción *Ventanilla Virtual*, ubicada en el menú principal del sistema de gestión judicial SAMAI, luego dentro del grupo *Solicitudes y otros servicios en línea* haga clic en *Acceso virtual a expedientes* o por medio del ícono presentado en la página principal del Consejo de Estado <http://www.consejodeestado.gov.co/>. Lea el formulario presentado para solicitar activación de usuario en el sistema SAMAI; si está de acuerdo, haga clic en la caja *He leído el contenido y acepto los términos y condiciones*. Ingrese la información presentada que sirve de validación para el sistema.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO 601 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Oficio No. 012

Señores

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUINDÓ
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUINDÓ
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUINDÓ
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUINDÓ
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUINDÓ**

La ciudad

Respetuosamente me permito remitir los procesos que se pasan a relacionar, ello para ser tramitado el recurso de apelación ante el superior, esto es el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, por cuanto por el aplicativo SAMAI no es posible el envío directo a dicho tribunal por no estar habilitado para ello, debiéndose realizar su remisión entre tribunales.

Así mismo se envía los expedientes a juzgado de origen de los procesos que no tuvieron recurso de apelación.

27001-33-33-006-2022-00127-00 (sin recurso)

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=270013333006202200127002700133

27001-33-33-001-2018-00360-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=270013333001201800360002700133

27001-33-33-001-2019-00296-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=270013333001201900296002700133

27001-33-33-003-2022-00420-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=270013333003202200420002700133

27001-33-33-004-2022-00411-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=270013333004202200411002700133

27001-33-33-003-2018-00134-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=270013333003201800134002700133

27001-33-33-006-2022-00119-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=270013333006202200119002700133

27001-33-33-006-2023-00047-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=270013333006202300047002700133

27001-33-33-006-2023-00072-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=270013333006202300072002700133

27001-33-33-002-2022-00280-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=270013333002202200280002700133

27001-33-33-001-2022-00373-00 (sin recurso)

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=270013333001202200373002700133

27001-33-33-001-2023-00259-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=270013333001202300259002700133

27001-33-33-001-2022-00653-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=270013333001202200653002700133

27001-33-33-002-2023-00070-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=270013333002202300070002700133

27001-33-33-001-2023-00284-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=270013333003202200593002700133

27001-33-33-006-2022-00067-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=270013333006202200067002700133

27001-33-33-003-2022-00593-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=270013333003202200593002700133

27001-33-33-006-2022-00123-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=270013333006202200123002700133

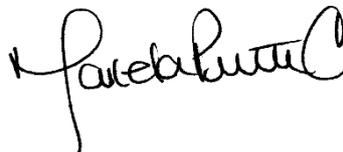
27001-33-33-004-2022-00519-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=270013333004202200519002700133

27001-33-33-006-2022-00150-00

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=270013333006202200150002700133

Cordialmente;



OLGA MARCELA PEÑA CUERVO
SECRETARIA



REMISION PROCESOS PARA TRAMITE DE APELACION.

Desde Juzgado 601 Administrativo Transitorio - Caldas - Manizales <j601admtranmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 18/03/2025 15:59

Para Juzgado 01 Administrativo - Chocó - Quibdó <j01admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Administrativo - Chocó - Quibdó <j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Administrativo - Chocó - Quibdó <j03admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Administrativo Circuito - Chocó - Quibdó <j04admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 06 Administrativo Oral - Chocó - Quibdó <j06admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (82 KB)

REMITE QUIBDÓ.pdf;

Cordial saludo,

Se anexa oficio que contiene el listado de procesos que se remiten para trámite del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia, ello por cuando se nos ha indicado que la remisión de los mismos por el aplicativo SAMIA al Tribunal Administrativo del Valle del Cauca se debe realizar entre tribunales.

Atentamente,

**JUZGADO 601 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE MANIZALES**

Correo Electrónico: j601admtranmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 606 887 96 40 Ext. 11124

Para los sujetos procesales dentro de un proceso, podrán consultar procesos, subir memoriales, validar y descargar documentos, entre otras actividades; para llevar a cabo esto, primero deberá solicitar autorización de acceso al sistema, así: Seleccione la opción *Ventanilla Virtual*, ubicada en el menú principal del sistema de gestión judicial SAMAI, luego dentro del grupo *Solicitudes y otros servicios en línea* haga clic en *Acceso virtual a expedientes* o por medio del ícono presentado en la página principal del Consejo de Estado <http://www.consejodeestado.gov.co/>. Lea el formulario presentado para solicitar activación de usuario en el sistema SAMAI; si está de acuerdo, haga clic en la caja *He leído el contenido y acepto los términos y condiciones*. Ingrese la información presentada que sirve de validación para el sistema.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO 601 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Oficio No. 0153

**Doctora
BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ
Presidente (E)
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
La Ciudad**

Atendiendo el requerimiento realizado a través de la Circular CSJVAC25-74 del 06 de agosto de 2025, respetuosamente se informa a continuación, el inventario de los nuevos expedientes que se encuentran en este Despacho, originados en reclamaciones salariales y prestacionales contra la Rama Judicial y entidades con régimen salarial similar, que podrían ser enviados a la Sala Transitoria del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca:

Distrito Judicial de Manizales: 416 procesos.

Distrito Judicial de Pereira: 324 procesos.

Distrito Judicial de Quibdó: 60 procesos.

Cordialmente,

NATALIA RESTREPO GOMEZ

Juez

